

mo éste habia sido condenado por haber ejercido las funciones de legado en virtud de una bula no autorizada con letras patentes, se extendió la acusacion á todos los que habian recurrido á él ó reconocido siquiera su autoridad; y así vió el clero todos sus bienes condenados á la confiscacion segun la ley *Præsumere*, bajo el absurdo pretexto de que se habia sometido á un legado no solo aprobado por el rey, sino depositario de la régia confianza. Los efectos de esta medida correspondieron á las miras del tirano. El clero de la provincia de Cantobery se reunió en congregacion general, á que asistieron nueve obispos y cincuenta y dos abades con los diputados del segundo órden, y resolvieron para redimir aquella vejacion ofrecer al rey un donativo de cien mil libras esterlinas. Se extendió acta de esta resolucion, y los encargados de escribirla intercalaron de acuerdo con la corte, una cláusula por la cual se reconocia al rey como cabeza suprema de la Iglesia y del clero en Inglaterra. Hubo acaloradas discusiones sobre esta cláusula, y el arzobispo de Cantobery Guillermo Warham, propuso añadir á lo menos este restriccion: *en cuanto puede permitirlo la ley de Dios*. Mas como manifestasen los agentes de la corte que el rey no toleraria ninguna alteracion, se adoptó al fin y firmó el acta en su forma primitiva. Poco despues hizo el clero de la provincia de York una declaracion semejante. Así arrancó Enrique VIII en 1531 el reconocimiento á lo menos implícito de su supremacia espiritual que quedó sancionada tres años adelante por medio de una ley expresa.

Este reconocimiento allanaba las dificultades para el plan que tenia de que el parlamento y el clero de su reino decretasen el divorcio. No obstante, no dejaba de proseguir las negociaciones con el Papa, y esperando por su terquedad reducirle á sus fines, le envió despues de avocada la causa á Roma una embajada de que hacia parte Cranmer, á quien veremos muy pronto representar un papel tan infame en el cisma de Inglaterra. Como esta embajada no tuvo otro efecto que conseguir una suspension, Enrique VIII resolvió solicitar en favor de su divorcio las decisiones de las universidades mas célebres. Con este objeto pasó Cranmer á Alemania, donde fueron infructuosas sus diligencias y tentativas de corrupcion, cuando pudiendo siquiera ganar á las universidades protestantes: en cuanto á las de Oxford y Cambridge en Inglaterra hubo que recurrir á los abusos de poder y á la fuerza para que sellaran con su sello un simulacro de decision de algunos doctores. Algun mas fruto se logró en Francia, en donde la autoridad á instancias de Francisco I unidas al dinero desparramado por los agentes de Enrique VIII, arrancaron algunas resoluciones favorables. Con todo á pesar, de estos medios de seduccion, muchas universidades se declararon formalmente contra el divorcio: en las otras hubo una oposicion muy fuerte; y solo despues de muchas intrigas, solicitudes y

amenazas se consiguió que la universidad de Paris diese una decision por unos cuantos votos de mayoria. Para ganar á los legistas de Bolonia y algunas otras universidades de Italia no se necesitó mas que dinero. Habiendo comprado ó arrancado así Enrique VIII algunos pareceres favorables, y mandado imprimir y repartir con profusion un escrito en defensa de su divorcio, convocó al parlamento y clero para que pronunciarian la anulacion de su matrimonio, y temeroso de una sentencia del Papa, prohibió con severas penas á todos sus súbditos recibir ninguna bula sin su licencia. Informado Clemente VII de esta circunstancia expidió un breve al arzobispo de Cantobery, prohibiéndole á él, á todos los prelados y á cualquier otra persona del reino no solo juzgar, sino conocer de la causa del divorcio. Ademas, prohibió al rey intentar nada sobre este particular, y en especial contraer nuevo matrimonio antes que se terminase el proceso en Roma. Mas esta prohibicion surtió poco efecto: Enrique VIII llevó adelante la causa ante el parlamento, y sin esperar la sentencia, se separó definitivamente de su esposa Catalina en Julio de 1531 y la desterró á un castillo lejano. Tantos atentados, que evidentemente se dirigian á un cisma completo, envalentonaron á los partidarios de Lutero ya muy numerosos en Inglaterra, donde los protegía en secreto Ana Bolena. Mas el rey á quien no consentia su orgullo declararse prosélito de un hombre que le habia tratado de marrano, asno, embustero y loco furioso, ordenó cumplir rigurosamente las leyes contra los hereges, y en consecuencia fueron condenados poco tiempo despues á la hoguera tres protestantes.

Como la causa no adelantaba mucho mas en Inglaterra que en Roma, intentó Enrique forzar al Papa y al clero, y arrancar por el miedo lo que no podia conseguir de otra manera. Hacia obrar al parlamento contra los derechos de la Iglesia, y luego parecia protegerlos dilatando la sancion de las resoluciones tomadas. Así impidió determinar nada sobre las quejas suscitadas en el parlamento contra la jurisdiccion episcopal, y no quiso publicar un decreto dado en 1532 para abolir las anatas y fijar los derechos de la expedicion de bulas, con la cláusula de que si el Papa rehusaba expedirlas bajo esta condicion, serian instituidos los obispos por los metropolitanos, y éstos por dos obispos á eleccion del rey. La misma ley declaraba nulas todas las censuras que pudiera fulminar el Papa contra el rey ó su reino, prohibiendo á cualquier persona observarlas. Luego se propuso abolir el juramento que prestaban los obispos al Papa, y sustituirle otro que deberían prestar al rey, renunciando los empeños contraidos por el primero. En fin, por otro estatuto se prohibió expresamente interponer ninguna apelacion á Roma, ni hacer caso de las bulas, prohibiciones ó censuras del Papa, que propendiesen á empecer ó anular el juicio de todas las causas en última instancia por los ordinarios ó metropolitanos.

Vivamente afligido el Papa de la conducta de Enrique VIII, le escribió varias cartas exhortándole con todas las muestras de un afecto paternal á llamar á su legítima esposa, y en caso de desobediencia le intimaba que compareciese con Ana Bolena para responder del escándalo que causaban uno y otro por su comercio adulterino. Añadía, que se veía precisado, á pesar suyo, á recurrir á tal extremo; pero que el interés de la religion y el cuidado de su salvacion le imponian este deber indispensable. Mas nada era capaz de contener la bestial incontinencia del rey, quien respondió al Papa que habia consultado á los mas sábios doctores de Europa, y todos ellos habian declarado su matrimonio ilegítimo como contrario á las leyes divinas, de que nadie podia dispensar en la tierra, que siempre habia sido muy respetuoso para con la Santa Sede, y que se apresuraria á obedecer las órdenes de ésta, si podia sin faltar á su conciencia ni escandalizar á la Iglesia: por último, declaraba que despues de haber trabajado por reducir la potestad de los Papas á justos límites, no pasaria mas adelante á no ser forzado; pero que exhortaba á Clemente VII á hacer su deber y regirse por las decisiones de tantos sábios doctores. Esto era decir bien claro que el príncipe traspasaría todos los límites para satisfacer su infame pasión. Habia enviado un agente á Roma, no como procurador por seguir la causa del divorcio, sino por el contrario, para protestar contra la avocacion de ella ante la Santa Sede y pedir nuevo nombramiento de comisarios. El Papa, no obstante la fuerte oposicion de los agentes del emperador, consintió en que se examinase esta peticion en consistorio pleno; y despues de ventilado el negocio; por espacio de cinco meses, se rogó al rey que enviase un procurador para seguir el proceso; á lo cual se negó obstinadamente. Mas Clemente VII todavia quiso hacer otra tentativa para amansarle, y al mismo tiempo le envió las proposiciones siguientes: 1.º que si el rey queria señalar un parage neutral, el Papa enviaria un legado y dos auditores de la rota para sustanciar la causa, y luego el mismo pronunciaría la sentencia: 2.º que si los príncipes cristianos firmaban una tregua de tres ó cuatro años, él convocaria un concilio general para juzgar dicha causa. El rey respondió que en las presentes circunstancias le parecian imposibles la tregua y el concilio: que ademas tenia que mantener los derechos de su corona: que las leyes de Inglaterra no permitian llevar ningun proceso fuera del reino; y que los mismos cánones exigian que las causas matrimoniales se juzgasen en los mismos lugares. A esta respuesta iba adjunta una protesta en forma, contra el emplazamiento en Roma por sí ó por medio de procurador. Por último, pidió al Papa que remitiese el juicio de este proceso al arzobispo de Cantorbery, ya solo, ya acompañado de tres árbitros, uno nombrado por el rey, otro por la reina, y el tercero por Francisco I; y en caso que quisiese apelar la reina de la sentencia, proponia el llevar la apela-

cion ante tres jueces, nombrados uno por él, otro por el Papa, y el tercero por el rey de Francia. Se ve que su intento era asegurar la sentencia favorable por la eleccion de los jueces, porque podia contar con el que nombrase Francisco I, y como estaba vacante el arzobispado de Cantorbery, habia puesto los ojos para proveerle en el infame Cranmer, cuyo carácter servil conocia. Así es que el Papa no pensó en aceptar tales proposiciones.

En esto tuvieron los reyes de Francia é Inglaterra una entrevista en Calais por Octubre de 1532, para confirmar su alianza, y Enrique VIII, despues de quejarse fuertemente de la avocacion del proceso á Roma, de la citacion para comparecer por sí ó por procurador, y de las anatas y otras exacciones sobre los beneficios de Inglaterra, rogó á Francisco I que se uniera á él para interponer apelacion á un concilio en que se remediasen los abusos que hacian los Papas de su autoridad. Francisco I se esforzó á aplacarle, y prometió apoyar su causa cerca de Clemente VII, con quien debia tener una conferencia. Mas no bien volvió Enrique á Inglaterra, cuando hallando en cinta á su concubina, resolvió casarse secretamente con ella. Llamó, pues, antes de amanecer á un sacerdote nombrado Rolando Lee, que por premio de su erdñia complacencia obtuvo mas adelante el obispado de Coventry, y le dijo que habia ganado el pleito en Roma, y que el Papa al anular el matrimonio con Catalina, le habia permitido contraer otras nupcias, con tal que fuese sin aparato por no causar escándalo. Como el sacerdote le preguntase si tenia la sentencia pontificia, y propusiese leerla delante de testigos, respondió el rey que estaba en una gabela cuya llave tenia él solo, y que no era aquella la ocasion de ir á buscarla; pero que podia fiarse de su palabra. Con esta seguridad, Lee celebró la misa y las ceremonias del matrimonio; y Enrique VIII no esperó para publicarle mas que el tiempo muy inmediato, en que podría al fin sin el concurso del Papa hacer que fuese fallado su divorcio en Inglaterra por el vil instrumento de que se habia asegurado.

En Agosto de 1532 vacó la silla de Cantorbery por muerte de Guillermo Warham, que defendió hasta el último instante de su vida los principios de la unidad católica. Enrique VIII la proveyó en Tomás Cranmer, cortesano inoble y ambicioso, cuya vida no presenta mas que un tejido de infamias, perjurios, atentados sacrilegos y vilezas abominables. Siempre le veremos pronto á satisfacer las torpes pasiones del tirano y emplear su ministerio con una repugnante hipocresia en allanar los obstáculos: era clérigo casado y luterano oculto, y enviaba á la hoguera por complacer á su amo unos hombres cuyo crimen consistia en profesar doctrinas que aprobaba él mismo; hacia juramento de fidelidad al Papa, y se disponia á destruir la autoridad pontificia; acomodaba su religion á los mandatos del rey hasta el punto de practicar ceremonias

que miraba como idolátricas: era sucesivamente católico, cismático, protestante, luego retractaba sus errores por salvar la vida, y volvía á ellos cuando veía la inutilidad de esta retractación. Sin embargo, los apologistas de la reforma anglicana, han tenido la impudencia, no solo de justificar á este malvado sin conciencia y sin pudor, sino de pintarle como uno de los prelados mas grandes y virtuosos que ha habido en la Iglesia. Descendía de una familia oscura, y fué primeramente catedrático de la universidad de Cambridge, de donde le echaron por haberse casado contra los estatutos: luego recibió el órden sacerdotal, entró de capellan en casa del padre de Ana Bolena, compuso un libro contra la validez del matrimonio de la reina Catalina, y llegó á ser bien pronto el valido del rey, quien le envió á Italia para la causa del divorcio como hemos visto. Allí hizo tan bien el papel de hipócrita, que Clemente VII le nombró su penitenciario. Pasando á Alemania para comprar los pareceres de las universidades, se unió con los gefes del protestantismo, cuyos errores profesaba secretamente; y dicen que sedujo á la hermana de Osiander y tuvo que casarse con ella. Mas como Enrique VIII no estaba dispuesto á consentir tan sacrilego casamiento, fué preciso valerse de todas las estratagemas para tenerle oculto.

Aunque el Papa presentia muy bien los designios del rey en el nombramiento de tal arzobispo, no obstante, por no exasperarle mas con una repulsa, envió las bulas á Cranmer, quien no temió mancharse recibiendo el carácter de la bestia, segun el lenguaje de la secta. La fecha de estas bulas, últimas que se vieron en Inglaterra, es de 22 de Febrero de 1533. Cranmer antes de consagrarse, prestó el juramento de fidelidad al Papa, que se acostumbraba hacia muchos siglos. Es verdad que para aquietar su conciencia, empezó haciendo una protesta por escrito, en que declaraba que si prestaba aquel juramento, era solo por fórmula, y que no entendía perjudicar á la obediencia debida á su soberano. Mas se olvidó de protestar, ya contra los empeños que contrajo en la ceremonia de su consagracion celebrada segun el rito del pontifical, como recibit con sumision las tradiciones de los Padres y guardar el celibato, ya contra la misa, la transustanciacion y los otros dogmas y ceremonias que continuó admitiendo contra su conciencia, aunque condenados por los luteranos como supersticiones idolátricas. La razon es que no gustaban á Enrique VIII semejantes protestas, y el virtuoso Cranmer, por no faltar á la obediencia que debía á su soberano, consistió en sacrificarle su conciencia luterana; pero no juzgó conveniente sacrificarle su muger, á quien amaba mas que á la religion.

Inmediatamente que tomó posesion de la silla arzobispal, fué á ocupar su lugar en el parlamento, donde se discutia la cuestion del divorcio hacia mucho tiempo y sin ningun resultado. La influen-

cia de Cranmer, como primado de Inglaterra, llevó tras sí los ánimos irresolutos, y al fin se decidió por gran mayoría, que el matrimonio del rey con la infanta Doña Catalina de Aragón, era contrario al derecho divino, de cuyo impedimento no podia dispensar el Papa. Entonces el arzobispo escribió al rey una carta fecha en Abril de 1533, para manifestarle con un celo verdaderamente animoso, que como su pastor y encargado de la salud de su alma, no podia consentir aquel matrimonio, de que estaba escandalizado todo el mundo. Despues hizo citar al rey y á la reina para que compareciesen ante él y algunos obispos sus adjuntos; y como Catalina se negase á comparecer, se la declaró contumaz, y el 23 de Mayo se dió la sentencia de la nulidad radical del matrimonio. Cranmer la notificó á Enrique VIII, exhortándole gravemente con su tono de hipocresía, á resignarse con la voluntad de Dios, y de allí á unos dias dió otra sentencia confirmando el matrimonio del rey con Ana Bolena, que inmediatamente fué coronada reina de Inglaterra. Informado el Papa de estos sucesos, así como de la publicacion de muchos escritos contra la autoridad de la Santa Sede, anuló las dos sentencias de Cranmer, intimando al rey que se separase de Ana Bolena, y restableciese á Catalina en sus derechos, pena de excomunión. Mas Enrique VIII, sin hacer caso de esta amenaza, se contentó con apelar al concilio futuro.

Antes de llegar á estos extremos, Francisco I habia persuadido al rey de Inglaterra á que fuese á Marsella para defender su causa ante el Papa, con quien aquel debía tener una entrevista. La ocasion y el principal objeto de ésta, era el casamiento de Catalina de Médicis, sobrina de Clemente VII, con el duque de Orleans, segundo hijo del rey de Francia. Deslumbrado el Papa con un enlace tan honorífico para su familia, no titubeó en pasar á Marsella, segun los deseos de Francisco, para celebrar él mismo la boda y conferenciar sobre diferentes asuntos con el monarca. Hizo su entrada en esta ciudad al principio de Octubre de 1533, con una magnificencia extraordinaria, y al dia siguiente fué admitido en un consistorio Francisco I con su corte, y besó los pies, la mano y la mejilla del sumo Pontífice. Los principes sus hijos besaron los pies y la mano, y los señores nada mas que los pies. De allí á pocos dias nombró el Papa, á peticion del rey, cuatro cardenales franceses, entre ellos Odet de Chailion, obispo de Beauvais, que contaba entonces solo diez y siete años de edad, y despues fué tan famoso por su apostasia. Es mucho mas notable esta promocion, por cuanto ya habia seis cardenales de la misma nacion. Como los errores del protestantismo continuaban propagandose en Francia, el rey, que habia contraido alianza con los príncipes luteranos de Alemania, aprovechó la ocasion para apoyar la peticion de un concilio general; pero no pudo tener efecto por las dificultades que hemos visto anteriormente. El Papa se contentó con publicar una bula terrible

contra los hereges y sus protectores: débil remedio cuya insuficiencia no tardó en demostrar la experiencia.

Aunque el estado de las cosas había variado completamente con respecto al divorcio de Enrique VIII, el rey de Francia, después de haber determinado á este príncipe á fuerza de instancias á que enviase negociadores á Marsella, interpuso su mediación con el Papa para buscar algún medio de acomodamiento: y Clemente VII, llevando la indulgencia tan allá como era posible, se dignó de prometer que juzgaria la causa en un consistorio, del cual serian excluidos los cardenales partidarios del emperador. Mas los agentes de Enrique no tenían los poderes necesarios para consentir en esta proposición: solo iban encargados de sondear las disposiciones del Papa, y cuando lo vieron resuelto á reservarse el juicio, le notificaron de parte del rey y del arzobispo de Cantorbury una apelacion al concilio futuro, de cuanto había hecho ó pudiera hacer en adelante, lo cual ofendió tanto al Papa, que en vez de escuchar los ruegos de Francisco I, se esforzó, aunque en vano, á separarle de los intereses de Enrique VIII. El Pontífice partió de allí á poco para Italia, decidido á no guardar ya contemplacion. No obstante, Francisco I continuando sus diligencias de avenimiento, envió sin tardanza á Londres al obispo de Paris Juan de Bellay, para que diera al rey de Inglaterra algunas esperanzas y le exhortara á entablar de nuevo las negociaciones. Consintió Enrique, y el obispo partió inmediatamente para Roma con las proposiciones del monarca. El Papa las aceptó y señaló un término al rey para que las firmara y enviase un procurador. En consecuencia escribió Juan de Bellay á Enrique VIII que remitiese antes del término riguroso sus poderes en forma, para someter la causa al fallo del Papa, so pena de ser condenado en rebeldía, y al mismo tiempo le dió esperanzas de obtener la pluralidad de votos en el consistorio. Sin embargo, venció el término fijado, y no llegaron los poderes. Tambien se supo en Roma que el rey de Inglaterra había tenido la insolencia de mandar representar con mocía y escarnio, al Papa y á los cardenales en el teatro. En vista de esto resolvió Clemente VII no andar en mas dilaciones, y al día siguiente, 23 de Marzo de 1524, congregó su consistorio para juzgar la causa sustanciada de mucho tiempo atras, y dió una sentencia por la cual declaraba válido e indisoluble el matrimonio de Catalina, mandando á Enrique VIII reunirse con ella como su legítima esposa y separarse de Ana Bolena, so pena de las censuras eclesiásticas. A los dos días llegó un correo con los poderes y una carta de Enrique, en la cual dicen que prometia someterse al juicio del Papa, mediante las condiciones convenidas en Marsella. Pero ya se había publicado la sentencia, y el Pontífice no juzgó conveniente revocarla. Tal es la relacion adoptada comunmente por los historiadores con referencia á las memorias de Martin de Bellay, hermano del obispo de Paris; con

todo, debemos notar que en las cartas escritas por éste despues de la sentencia, no se hace mencion del correo tardío. Como quiera, muchos escritores han censurado por aquella relacion la precipitacion de Clemente VII, y le han acusado de imprudencia por haber negado un plazo de algunos dias que pedia el negociador francés. Mas si se le pudiera hacer algun cargo, seria el de haber procedido con demasiada lentitud en esta causa, dando así tiempo á Enrique VIII para preparar por todos medios el funesto cisma que se consumó inmediatamente despues de la sentencia del Papa (1).

Mientras que el obispo de Paris negociaba en Roma, el parlamento inglés se ocupaba en abolir la autoridad del sumo Pontífice en el reino. Declaró que no estaba fundada en ningun derecho divino ni humano: que no era mas que una usurpacion de la potestad real: que despues de haber hecho vanos esfuerzos por trescientos años para moderarla, no quedaba ya otro recurso que abolirla enteramente; y que así el Papa no seria reconocido mas que por obispo de Roma sin ninguna potestad en Inglaterra. En consecuencia, se ordenó que no se recurriese á el para obtener las bulas ó provisiones de los beneficios, ni para ningun otro asunto: que todas las causas mayores, reservadas á la Santa Sede, se juzgases en última instancia por el rey y su consejo; que sus estatutos y reglamentos no tuvieran fuerza ninguna hasta que los aprobase el monarca. Todos los dias subia un prelado al púlpito en la catedral de Londres, para predicar al pueblo que el obispo de Roma no tenia mas potestad en Inglaterra que enqualquiera otro obispo extranjero. Cuando se supo la sentencia del Papa, inmediatamente se confirmaron y promulgaron estas leyes con otras muchas que completaron la obra del cisma y la servidumbre de la Iglesia anglicana. Así se mandó que los cabildos hiciesen la eleccion de los obispos con licencia del rey, y que las dispensas las concediese el arzobispo de Cantorbury con la obligacion de entregar en el real tesoro una parte de lo que produjesen. Con las anatas y el dinero de San Pedro, fueron abolidos todos los tributos aplicados por la costumbre á la curia romana y todas las bulas de delegaciones, provisiones y dispensas ó otras expediciones emanadas de la Santa Sede, salvo no obstante las anteriores al 23 de Marzo de este año, con tal que no fuesen contrarias á las leyes del reino. Se confirmó á Enrique VIII y sus sucesores el titulo de cabeza suprema de la Iglesia, y del clero de Inglaterra, con el derecho de reprimir los errores y corregir los abusos, es decir, de fallar sobre la doctrina, arreglar la disciplina y el culto, y aun revisar todas las antiguas leyes canónicas para aprobarlas ó desecharlas segun lo juzgase conveniente. Como el rey se subrogaba así á la autoridad del Papa, se alzó naturalmente con las

(1) Sander.—Du Bell.—Legrand., *Hist. del div.*

anatas de que habia sido despojado éste, y además con el derecho de recaudar décimas sobre todos los beneficios. Prohibió dar el nombre de Papa al obispo de Roma, y mandó borrarle de todas las obras sin excepción donde pudiera hallarse; de suerte, que todos los misales, breviarios, libros de devoción y obras de teología y jurisprudencia, se embadurnaron de tachones; y si alguno dejaba de cumplir esta orden, tan odiosa como ridícula, bastaba para que sufriese la pena de muerte. También obligó á notar al principio de las obras de San Leon, San Gregorio y los otros doctores que no se aprobaban los pasajes relativos á la autoridad del Papa. Por último, hizo intercalar en las letanías mayores esta imprecación sacrilega: "De la tiranía y de los desórdenes del obispo de Roma, libranos Señor."

Para asegurar el cumplimiento de tantas leyes odiosas, declaró el parlamento reos de lesa magestad y destituidos del derecho de asilo á cuantos se atreviesen á impugnarlas por escrito, en sermones ó de otra manera, y prohibió, pena de muerte, toda relacion con el Papa ó cualquier persona facultada por él. Además ordenó prestar juramento de no obedecer al sumo Pontífice y de reconocer la supremacía del rey sobre la Iglesia de Inglaterra, la legitimidad del matrimonio con Ana Bolena y el derecho de los hijos nacidos de él para suceder en la corona; porque Enrique, por una injusticia escandalosa, habia hecho declarar ilegítima y excluida del trono á la princesa María, hija de la reina Catalina. A todas partes se enviaron comisionados para que exigieran la firma de este juramento, y los mas del clero suscribieron cobardemente los decretos de la tiranía. Ya habian sido encarcelados algunos eclesiásticos seculares y regulares y unos cuantos señores, por haber condenado el divorcio del rey. Consumado el cisma, fueron sentenciados á muerte, y á consecuencia de las nuevas leyes, comenzó en breve la mas horrible persecucion contra los que se resistian á prestar el juramento de supremacía. Por este motivo envió el tirano al cardenal á Tomás Moro y Juan Fischer, obispo de Rochester, considerados como los dos hombres mas eminentes de Inglaterra en ciencia y virtud. El primero sucedió al cardenal Wolsey en el cargo de gran canceller, y le renunció por no tener parte en las leyes cismáticas. Fischer habia sido consejero en el reinado anterior, y continuó siéndolo y gozando de la misma confianza con Enrique VIII, quien le miró como padre hasta el suceso del divorcio. En la congregacion del clero, tuvo este prelado la debilidad de suscribir la primera declaracion de supremacía con esta cláusula restrictiva: *Salvo la obediencia debida á las leyes divinas*. Mas no tardó en arrepentirse, y cuando se declaró por ley aquella supremacía absoluta, se opuso con firmeza y rehusó prestar el juramento exigido. Entonces el rey, olvidando los servicios del virtuoso obispo, le mandó encerrar así como á Tomás Moro, en la torre de Londres y confiscar todos sus

bienes. Estuvieron presos mas de un año, y fueron tratados con tal rigor, que Fischer, ya octogenario, tuvo que pedir al ministro una manta para preservarse del frio, y se duda que se la diese. El Papa Paulo III le nombró cardenal para libertarle á lo menos la vida; pero esta gracia solo sirvió por el contrario, para acelerar su muerte. El rey, mirando este nombramiento como una afrenta hecha á su persona, decia en tono de mofa: "Que envíe (el Papa) el capelo cuando quiera: yo haré que no exista ya la cabeza que se le ha de poner." En efecto, mandó al instante procesar á Fischer, que fué condenado el 17 de Junio de 1533, como reo de alta traicion por su adhesion á la autoridad del Papa, y á los cuatro dias le cortaron la cabeza. Este ilustre prelado habia gobernado la Iglesia de Rochester, treinta años con grande edificacion. Fué uno de los mas doctos controversistas de su tiempo, y nos quedan de él muchos escritos sólidos contra las heregias de Lutero, Ecolampadio y demas novadores, sin contar diferentes obras de piedad. Creese que tuvo mucha parte en el tratado escrito por Enrique VIII contra Lutero, y que por modestia quiso dejar toda la gloria á aquel príncipe.

Quando supo Moro la muerte de Fischer, se puso en oracion y dijo á Dios que se confesaba indigno de la gloria del martirio, y que habia mucha distancia de él al santo prelado que acababa de padecerle; pero que supplicaba á su bondad infinita, que le hiciese participante de la misma corona. Muchas personas fueron entonces á persuadirle á que se sometiese, y su muger le conjuró en los términos mas tiernos que no abandonase su familia y su felicidad. Como insistiese, le preguntó Moro cuándo tiempo presumia que podría él vivir aún. La muger respondió: "Veinte años á lo menos." Pues bien, replicó él, "¿Iré á preferir veinte años á la eternidad?" Viéndole inflexible, se dió principio al proceso. Todavía le instaron los jueces para que reconociese la supremacía del rey y la abolicion de la autoridad del Papa; mas él respondió, que habiendo profesado siempre la doctrina católica y oído repetir muchas veces que la potestad del Papa no era mas que de derecho humano, habia estudiado esta cuestion por espacio de siete años, y se habia afirmado mas y mas en la conviccion de que la potestad pontificia se fundaba en el derecho divino. "Esta es mi creencia, prosiguió, en la cual pienso morir con la gracia de Dios." No dejaron de decirle que su resistencia era una rebeldía y una traicion, y le preguntaron si se tenia por mas virtuoso é ilustrado que el parlamento y el clero de Inglaterra. Entonces dió esta magnífica respuesta: Que si él estuviera solo contra todo el parlamento de Inglaterra, de sí propio; pero que si tenia en contra el gran consejo de Inglaterra, y el clero de Inglaterra, el gran consejo de los cristianos. Añadió que la autoridad del clero de Inglaterra, que ni aun habia sido libre, no podia prevalecer sobre la de los concilios generales y la

creencia unánime de Francia, España, Italia y toda la Iglesia católica. Los jueces temieron decirle mas delante del pueblo, y pronunciaron la sentencia de muerte, mandando despues que le llevaran otra vez á la cárcel. La vispera del suplicio, que se dilató algunos dias, escribió á su hija con carbon en un pedazo de papel, que ardía en deseos de ver á su Dios y morir al dia siguiente, que era al mismo tiempo la octava del príncipe de los apóstoles y la fiesta de la traslacion de Santo Tomás Cantuariense, su patrono. Fué ajusticiado el 6 de Julio segun sus deseos. Al llegar al pié del cadalso, cantó el salmo *Miserere*, y tomando al pueblo por testigo de que moría en la profesion de la fé católica, sufrió la muerte con la constancia y alegría de los antiguos mártires. Tenemos entre otras obras suyas, un escrito contra Lutero y un tratado de política con el título de Utopia.

El suplicio de estos dos grandes hombres esparció el terror y el espanto por toda Inglaterra. Enrique VIII habia reinado veinticinco años sin condenar por crimen de Estado mas que á dos personas, cuya muerte no puede vituperársele; pero despues de consumado el cisma, se hizo el tirano mas execrable. Una multitud sin cuento de eclesiásticos de uno y otro clero y otras personas de todas condiciones, perecieron en el patíbulo por no haber querido sacrificar su conciencia á los caprichos de este monstruo; y como las formalidades de la justicia podian ser un obstáculo para la satisfaccion de su crueldad, discurrió que el envilecido parlamento promulgase leyes para condenar á los acusados sin oírlos. Fórtese una idea de su feroz barbarie por el horrible suplicio que sufrió el prior de la cartuja de Lóndres. Primero le colgaron en la horca, luego cortaron la soga, y cuando cayó al suelo, todavía vivo, le abrieron el vientre para arrancarle el corazon y las entrañas, y las echaron al fuego: en seguida separaron la cabeza del tronco, lo descuartizaron y clavaron un brazo á la puerta del monasterio y los demas miembros en diferentes lugares de la ciudad. Por estos medios hizo el tirano reconocer su supremacia. No omitió diligencia para ganar al célebre Renaldo Polo, pariente suyo cercano, que descendía por su madre de la familia real de los Plantagenet; y no pudiendo conseguir que aprobara su divorcio ni su supremacia, dicen que echó varias veces la mano á la espada para matarle, y así le obligó á desterarse voluntariamente del reino. Polo era tan distinguido por sus virtudes y talento como por su ilustre prosapia. Estaba concluyendo sus estudios en la universidad de Paris, cuando se grangéó el ódio de Enrique por no querer coadyuvar á las diligencias que se hicieron para alcanzar la aprobacion de dicha universidad en favor del divorcio. Volvió á Inglaterra; pero habiéndose negado á firmar la declaracion del clero que reconocia al rey como cabeza de la Iglesia, como viese su vida amenazada, resolvió retirarse á Italia, donde publicó un tratado erudito bajo el tí-

tulo de la *Union eclesiástica* contra los atentados cismáticos de Enrique VIII. Este mandó que le refutaran Gardines, obispo de Winchester, Tonstal, obispo de Durham, y otros varios. Al mismo tiempo se valió de todos los ardidés y artificios para atraer á Polo á Inglaterra; mas no habiendo podido cogerle en el lazo, confiscó todos sus bienes, y hasta puso su cabeza á talla. Para recompensar, ó mas bien, resarcir á este ilustre y generoso defensor de la unidad católica, el Papa Paulo III lo nombró cardenal en 1536.

El parlamento de Inglaterra al abolir la autoridad del Papa, habia declarado por una ley expresa, que ni el rey ni sus súbditos intentaban apartarse de la fé católica; y aunque modificó los procedimientos contra los hereges y sujetó la sentencia á la aprobacion del rey, mantuvo formalmente las penas decretadas contra ellos. En consecuencia fueron condenadas á la hoguera muchas personas por haber defendido pertinazmente los errores del luteranismo ó reincidento en ellos despues de su abjuracion. Ni siquiera se perdonó á los muertos, y se mandó exhumar y quemar el cadáver de un tal Guillermo Traci, porque habia declarado en su testamento que no pedía oraciones por su alma, y que únicamente ponía su confianza en Jesucristo sin apetecer la intercesion de los santos. El duque de Norfolk, Gardiner, obispo de Winchester, Longland, obispo de Lincoln, y otros muchos que habian tenido la cobardia de suscribir al divorcio y á la supremacia del rey, empleaban todo su influjo para oponerse á los errores de la nueva reforma; pero abierta la puerta á la heregia, en vano se intentó atajar sus progresos y someter los ánimos á las decisiones de la potestad laical, que evidentemente carecia de autoridad y mision. A pesar de la prohibicion del rey, se propagaban por todas partes los libros de Lutero y otros libelos, en que se impugnaban la invocacion de los santos, el culto de las reliquias é imágenes, el mérito de las buenas obras y los demas dogmas católicos. El luterano Tindal publicó una traduccion del nuevo Testamento, toda llena de errores; y poco despues Cranmer y otros obispos de su partido lograron que se decidiese, no obstante la oposicion de Gardiner, dar al pueblo una traduccion de la Biblia en inglés; lo cual facilitó á los mas ignorantes una ocasion de erigirse en jueces de las controversias por medio de interpretaciones arbitrarias.

Protegia á los novadores Ana Bolena, que logró obtener algunos obispados para varios luteranos, proveyendo los de Salisbury y Worcester en sus dos capellanes Schaxton y Latimer. Tambien contribuyó á la elevacion de Tomás Cromwel, otro luterano oculto, cuyo nombre está manchado de sangre é infamia como el de Cranmer. Era hijo de un herrero del condado de Surrey, y despues de haber ejercido el oficio de su padre, sentó plaza de soldado, y luego entró al servicio del cardenal Wolsey, quien le proporcionó tomar asiento en la cámara de los comunes. Su actividad, sus intrigas,

su servilismo y su baja venal le conciliaron el favor de Ana Bolena, y bien pronto el del rey, que vió en aquella alma corrompida el vil instrumento que necesitaba para su tiranía. Enrique le nombró sucesivamente archivero real, secretario de Estado, conde de Essex, primer ministro y por fin su vicario general para los negocios eclesiásticos, con facultad de presidir las congregaciones del clero y conocer de todas las materias espirituales. Uno de los primeros consejos que dió al rey este infame ministro despues de la declaración de supremacía, fué extinguir los conventos y apoderarse de sus bienes. El duque de Norfolk, Gardiner y otros, impugnaron enérgicamente esta medida; pero su oposicion se estrelló en la codicia del rey. No obstante, conoció que semejante atentado excitaria un fuerte descontento; y juzgó necesario para su buen logro buscar pretextos y cubrirse con el celo de la reforma.

En consecuencia, despues de haber ordenado como cabeza de la Iglesia á los obispos que hiciesen con su licencia la visita de sus respectivas diócesis, nombró á Cromwel visitador general de los conventos y de todos los lugares privilegiados, con facultad de delegar en otras personas. Se buscaron hombres corrompidos y se les dió la comision de informar del estado de los conventos, sus rentas, número de los religiosos y modo con que se observaba la regla, y hacer una relacion de los abusos y desórdenes. No dejaron de cumplir fielmente su encargo y hallar todo lo que se apetecia, es decir, los desórdenes reales ó supuestos que debian servir de pretexto para una odiosa expoliacion. Ademas, se valieron de las promesas, las amenazas y las vejaciones de todo género, á fin de obligar á los religiosos á hacer al rey una cesion de los bienes de sus conventos. Estos medios produjeron fruto respecto de algunos superiores, que hicieron la cesion con el consentimiento de su comunidad. Inmediatamente se publicaron las relaciones de los visitadores, y luego dió el rey un decreto permitiendo á todos los religiosos abandonar el claustro, y obligando expresamente á dejarle á todos los que tenian menos de veinticuatro años, para cuyo efecto los declaraba relevados de sus votos. Esta medida no salió como apetecia Enrique, y así hizo promulgar una ley al principio del año 1536 para suprimir todos los conventos cuya renta no excedia de doscientas libras esterlinas; y por otra que se siguió en breve, se le concedieron todos estos edificios en número de trescientos setenta y seis con todos sus bienes muebles y raices, para que dispusiese de ellos como lo mirase por conveniente. Sin embargo, esta ley encontró fuerte oposicion en la cámara de los comunes, y para que se adoptase llamó á los diputados y les manifestó que si no pasaba la ley, derribaria él algunas cabezas. Al punto se apoderó de los cálices, copones y toda la plata de los conventos: mandó demoler estos y las iglesias para vender los materiales; y agregando algunas tierras á su patrimonio, dió las demas á bajo precio á los cómplices de su tiranía y sacrilegos atentados.

Esta expoliacion provocó violentas quejas y hasta levantamientos peligrosos. Algunos señores de la provincia de Lincoln condenaron abiertamente la confiscacion de los conventos fundados por sus antepasados, que eran á un mismo tiempo un asilo para las familias demasiado crecidas y un lugar de hospitalidad para los viajeros. Todavía llevaban mas á mal los pobres el verse privados de las limosnas que estaban acostumbrados á recibir en aquellas casas, ó del trabajo diario con que principalmente atendian á la manutencion de sus familias. Los descontentos tomaron las armas en esta provincia y la de York, y bien pronto se reunieron cuarenta mil hombres que reclamaban el restablecimiento de los conventos y de la autoridad del Papa, y el castigo de los luteranos y demas novadores. El rey, despues de haber intentado en vano reprimir la rebelion, tuvo que capitular, y concedió una amnistia á los rebeldes, prometiendo reunir cuanto antes el parlamento para hacer justicia á sus peticiones. Mas luego que pasó el peligro, no tuvo cuenta con sus promesas; al contrario, á los cuatro años suprimió todos los conventos sin excepcion; y como esta rica presa no bastaba á su insaciable codicia, sacó por una ley la facultad de disponer á su voluntad de todos los bienes de los hospitales y colegios y de todas las rentas y fundaciones en favor de las iglesias. En fin, eran tan desordenadas sus profusiones, que á pesar de tantas rapiñas agobió á los pueblos con nuevos tributos, y arrancó á su infame parlamento una segunda abolicion de sus deudas (1).

Por Enero de 1536 habia muerto la reina Catalina con los sentimientos de resignacion y piedad, de que no cesó de dar ejemplo. En su última hora escribió una carta al rey, exhortándole en los términos mas persuasivos á que se corrigiera de sus extravíos, y pensara en el gran negocio de la salvacion. El rey no pudo menos de verter lágrimas al leer esta carta, y para honrar las virtudes de tan digna esposa, mandó enterrarla con mucha pompa, y que toda su servidumbre vistiese luto. Ana Bolena afectó adornarse con mas magnificencia que de ordinario; pero no duró mucho tiempo su alegría. A los tres meses pereció en un cadalso á consecuencia de la acusacion de adulterio con cuatro señores de la corte, y de incesto con su propio hermano. El rey quiso antes anular su matrimonio, y el infame Cramer, que le habia declarado válido, no titubeó en declararle nulo. Como Ana habia sido condenada á la hoguera, se le dieron esperanzas de perdon, ó á lo menos de conmutacion de pena, para hacerla confesar que habia contraído matrimonio con Milord Percy antes de casarse con el rey; y esta declaración, arrancada por el miedo, y desmentida, no solamente por la notoriedad pública, sino tambien por un juramento solemne de Milord Percy, bastó al servil primado para pronunciar una senten-

(1) Sander.—Bernet.—Rainald.
Tom. IV.

cia conforme con los deseos del rey. Así es, que no se avergonzó de borrar su primera sentencia y abandonar bajamente á su bienhechora, cuya hija Isabel fué declarada ilegítima y excluida del trono. El rey se vistió de blanco el día del suplicio de Ana Boleña, y al siguiente se casó con Juana de Seymour.

Por esta misma época se despertó el fanatismo de los anabaptistas en Alemania, y sobre todo, en la Westfalia y la Holanda. Esparciéronse por todas las ciudades, aldeas y campiñas, y ganaron muchos prosélitos. Sus principales doctores eran Juan Mathison, tahonero de Harlem, y Juan Becold, sastre, mas conocido por el nombre de Juan de Leide. El primero habia adquirido fama entre estos fanáticos por un libro intitulado: *De la restauracion*, en el cual, entre otros errores sobre la Trinidad y la Encarnacion, exponia los principios de la secta acerca de la comunidad de bienes y la abolicion de las leyes y autoridad de los magistrados, y enseñaba que antes del día del juicio debia haber un reino temporal de Jesucristo en la tierra, donde los santos, es decir, los que se rebautizasen, formarían una monarquía universal, cuyos miembros todos tendrían los mismos derechos, y que la fundacion de este reino iba á efectuarse por el exterminio de los tiranos é impíos. Habiéndole dado el título de obispo los anabaptistas de Embden, se fingió profeta, y tomó el nombre de Moisés, y luego de Enoch, y escogiendo doce apóstoles, los envió á predicar su doctrina en diferentes lugares de Alemania y los Países Bajos. El, con varios discípulos, pasó á Munster, á donde no tardaron en llegar, para oír al nuevo profeta, una multitud de bandidos y vagamundos, seducidos por el cebo de la licencia, y los campesinos cansados de sufrir el yugo de los señores. Mathison y Becold se pusieron á la cabeza de ellos, y discurrían por la ciudad gritando: "Haced penitencia y recibid un nuevo bautismo, ó si no descargará sobre vosotros la ira de Dios." Los magistrados los mandaron salir de la ciudad; pero ellos respondieron que Dios les ordenaba quedarse y trabajar en la restauracion de la verdadera doctrina. Los luteranos eran muchos en número en Munster, donde se habian introducido á mano armada y apoderándose de seis iglesias para predicar públicamente sus errores. Los ministros de esta secta quisieron conferenciar con aquellos advenedizos, que se servían de sus mismos principios para convertirlos, porque los anabaptistas pretendían, como los luteranos, atenerse á la Sagrada Escritura, interpretada por cada individuo, y seducían á muchos sectarios, preguntando, segun este principio, en qué lugar de los libros santos se leía ser lícito bautizar á los niños. La conferencia, como es de pensar, no tuvo ningún resultado, y los anabaptistas quitaron las iglesias á los luteranos. Se quiso recurrir á la fuerza contra aquellos fanáticos; pero tomaron las armas, y fué preciso transigir, conviniéndose en que los tres partidos que dividían la ciudad, es á saber, católicos, luteranos y anabaptistas,

profesarían libremente su religion y vivirían en paz bajo la obediencia de los magistrados. No duró mucho tiempo esta concordia. Mathison llamó á Munster una multitud de anabaptistas de todos los lugares de la Westfalia, que aseguraron el triunfo de su partido. Los vecinos mas ricos se apresuraron á salir con sus riquezas, y los mismos magistrados, no sintiéndose con bastante fuerza para reprimir el desorden, cogieron los papeles de la ciudad y huyeron con todo el clero y los mas de los católicos. Los luteranos intentaron al pronto resistir; pero muy luego se vieron obligados á ceder al número, y los anabaptistas quedaron dueños de la poblacion. Al instante mandó Mathison á todos los habitantes, pena de muerte, que le llevasen todo el dinero y alhajas de oro y plata, y encerrando todas estas riquezas en un tesoro público, nombró diáconos que las distribuyesen segun las necesidades de cada uno. Al mismo tiempo hizo presentar y quemó todos los libros, excepto la Biblia.

Entre tanto, Francisco de Waldeck, obispo y príncipe de Munster, habiendo conseguido algunos auxilios de los Estados del imperio, fué á poner el cerco de aquella ciudad. Mathison hizo una salida, en la que consiguió algunas ventajas, y determinado á hacer otra, prometió á sus soldados de parte de Dios que los enemigos iban á ser derrotados completamente; pero pereció él con todos los que le acompañaban. Entonces Juan Becold ó Bokelson echó á correr desnudo por las calles gritando: "El rey de Sion." En seguida se metió á su casa; y como el pueblo, persuadido á que habia tenido alguna revelacion, fuese sin tardanza á preguntarle, hizo señas de que le diesen pluma y papel, y escribió que Dios le habia atado la lengua por tres dias. Pasado este término, declaró que la voluntad del Señor era que su pueblo fuese gobernado por doce jueces escogidos entre los profetas, y señaló para este cargo sus mas íntimos confidentes. Cuando estuvieron en posesion de la autoridad, propuso Becold á la junta del pueblo diversas leyes, una de las cuales tenia por objeto permitir la poligamia. Este proyecto sufrió algunas contradicciones; pero Becold impuso silencio á los contradictores, cortando la cabeza á uno que se atrevió á gritar que aquella ley era contraria á la Sagrada Escritura. Recibida la ley, se casó el impostor con diez y siete mugeres, una de ellas la viuda de Mathison; y á poco tiempo se presentó delante de los jueces un platero, á quien aquel fanático habia enseñado á hacer el profeta, y les dijo: "He aquí lo que dice el Señor: Como antiguamente constituí á Saul rey de Israel, y despues á David, aunque no era mas que un simple pastor, del mismo modo constituyo hoy á mi profeta Becold rey en Sion." Congregado el pueblo, el platero repitió su profecía, y presentó una espada á Becold, diciéndole: "Recibe esta espada que te da el Señor para reinar en Sion y extender tu dominacion por toda la tierra." Inmediatamente fué proclamado rey Juan de Leide con trasportes de júbilo, y coronado el 24 de Junio de 1534.

En cuanto se sentó en el trono el sastrero, convertido en rey, desplegó un fausto increíble, puso una guardia numerosa, hizo acuñar moneda en su nombre, y escogió veintiseis de sus principales discípulos, que envió á diferentes ciudades para predicar su doctrina, dar á reconocer su potestad y traerle auxilios. Los mas fueron presos y castigados de muerte, despues de haber excitado graves disturbios en la Frisia y la Holanda. Como se alargaba el sitio de Munster, comenzaron á escasear los viveres, y llegó el caso de morir muchas personas de hambre. Antojósele á una de las mugeres de Becold decir que no podia creer que el cielo hubiese condenado tantos infelices á perecer de miseria, mientras que en la casa del rey abundaba todo, no solo para las necesidades, sino para el regalo; el tirano mandó llevar aquella muger con toda su familia, la hizo arrodillarse, le reprendió el pretendido crimen y le cortó la cabeza; y cogiendo luego de la mano á sus demas mugeres, se puso á bailar, y el pueblo le imitó. Habia profetizado que antes de Pascua quedaria libre la ciudad: llegada esta festividad, se encerró por espacio de seis dias, y despues salió en público montado en un burro ciego, y dijo al pueblo que el Padre celestial le habia cargado de todos los pecados de ellos, y que tal era la libertad que él habia prometido. Algunos doctores protestantes, y el mismo Lutero, publicaron escritos violentos contra los errores de los anabaptistas; pero estos fanáticos se burlaron de las impugnaciones, y respondieron con otros escritos en que no dejaban de alegar la Escritura á aquellos novadores inconsecuentes, que hacian profesion de no reconocer otra regla ni otra autoridad. Los principes del imperio amenazaron á los sitiados que emplearian todas sus fuerzas contra ellos si no se sometian voluntariamente; pero los sectarios no hicieron caso de estas amenazas. Sin embargo, llegó á ser el hambre tal, que muchos de los sitiados se pasaron al campo enemigo. El obispo de Munster, compadecido de la miseria de su rebaño, hizo echar á la plaza algunas cédulas, en que advertia á los habitantes que serian perdonados, con tal que entregasen á Juan de Leide y algunos otros de los mas culpables. El tirano, que cogió algunas cédulas de estas, reforzó su guardia y dictó algunas disposiciones para impedir la salida de los ciudadanos; pero al fin fué tomada la ciudad en Junio de 1535, y entrada á saco. Así concluyó el reinado de los anabaptistas en Munster, que habia durado diez y seis meses. Dos dias antes de esta catástrofe, Juan de Leide, en vez de aceptar la paz que le ofrecian con razonables condiciones, habia amenazado no dar cuartel mas que á los que rindiesen las armas y le pidiesen perdón. Pudo salvarse de la matanza; pero cayó prisionero con los principales factores de su impostura, y despues de pasearlo en espectáculo por toda Alemania, le estuvieron atenuando dos verdugos, por una hora entera, con tenazas hechas áscua, y luego le atravesaron el corazon de una estocada. Dicen que sufrió

este horrible suplicio con una paciencia admirable, y pidió perdón á Dios con los sentimientos mas vivos de dolor.

Su discípulo, Juan de Geleen, que habia ido á los Países Bajos para someter la ciudad de Amsterdam y otras, formó un partido poderoso, compuesto de los anabaptistas de la Frisia, del Brabante y de la Holanda, y promovió algunos levantamientos que fueron reprimidos. Habiéndole salido mal su empresa en diversas partes, resolvió con los anabaptistas de Amsterdam apoderarse de la ciudad y establecer un gobierno semejante al de Munster; pero los magistrados y ciudadanos principales se defendieron con mucho valor; y despues de correr bastante sangre de una y otra parte, tuvieron que ceder los sectarios, y fueron perseguidos y muertos como bestias feroces. Geleen se habia refugiado en una torre, donde recibió un mosquetazo y cayó muerto en la plaza del mercado. En seguida se buscó al llamado obispo de Amsterdam Jacob Campen, que fué hallado en una hacin de turba, donde habia estado escondido seis meses. Expusiéronle á la vergüenza en el cadalso por mas de una hora con una mitra de papel en la cabeza, y despues le cortaron la lengua y la mano derecha y le decapitaron. Las pesquisas y castigos continuaron por muchos años contra los anabaptistas, muchos de los cuales perecieron en los suplicios; otros buscaron un asilo en Inglaterra, donde algunos fueron descubiertos y condenados á la hoguera.

Desde luego debió desistir la secta de sus planes de conquista que tan mal le habian salido; pero no dejó de mantenerse y propagarse secretamente. Los anabaptistas de Holanda reconocieron por cabeza á un cura párroco de la Frisia, llamado Menno, haciéndole su obispo, y entonces tomaron el nombre de menonitas. Se publicaron edictos severos contra ellos, se pregonó la cabeza de Menno, y se quitó la vida á un habitante de Arlingen por haberle dado asilo; mas estos rigores no pudieron apagar el celo y entusiasmo de Menno, que adquirió muchos prosélitos en los Países Bajos, la Westfalia, el Macklemburgo y la Suiza. Sin embargo, no tardó en penetrar la division entre estos fanáticos, y se formaron diferentes partidos que se condenaban y excomulgaban reciprocamente. Hacia esta misma época nació otra secta de anabaptistas en la Moravia, donde habiendo comprado dos discípulos de Stork unos dilatados terrenos baldíos, lograron reunir cierto número de individuos que compusieron una sociedad de labradores y artesanos con el nombre de hermanos moravos. No tenian casi otra ceremonia religiosa que la cena, y la celebraban dos veces al año con esta simple fórmula: "Tomad y comed en memoria de la muerte del Señor." Pero hacian oracion muchas veces al dia y se reunian dos á la semana para oír predicar. Todos los bienes eran comunes, y los administraban unos ecónomos ó mayordomos que se mudaban todos los años. No estuvieron mucho tiempo acordés Hutter y Gabriel, cabezas de

esta secta, y su disension produjo dos distintas que se excomulgaron la una á la otra. Tambien hubo otras muchas divisiones entre los anabaptistas; pero no entra en el plan de nuestra obra dar á conocer la multitud casi innumerable de sectas y delirios producidos por los disvarios de un fanatismo sin regla ni freno (1).

Continuaban propagándose los principios de la reforma en Francia, donde los novadores habian ganado el favor y la proteccion de la reina de Navarra Margarita, hermana de Francisco I. Como esta princesa juntaba á la frivolidad de su sexo la presuncion de erudita, se dejó seducir fácilmente con las artificiosas lisonjas de un partido que aparecia con un barniz de ciencia, y se jactaba de predicar la adoracion en espíritu y en verdad, la doctrina del Evangelio puro y la religion despojada de las supersticiones y tradiciones humanas. Acogió en sus Estados á algunos hombres doctos inficionados ó sospechosos de heregía, entre ellos al célebre Clemente Marot y á Gerardo Roussel, á quien nombró su director espiritual, y obispo de Oleron. Francisco I la llamó á su corte para amonestarla seriamente; pero no surtieron ningun efecto estas amonestaciones. En el año 1533 mandó Margarita imprimir en Paris unas horas en francés, cuyas oraciones estaban acomodadas á los nuevos errores, y un librito en verso compuesto por ella con el mismo espíritu, bajo el título de *Espejo del alma pecadora*. La facultad de teología condenó sin titubear esta obra; pero el rey no permitió publicar la censura, y por una de aquellas contradicciones, tan frecuentes en su reinado, recomendó á poco tiempo á dicha facultad que reprimiese las novedades defendidas por varios teólogos, individuos de ella, y otros eclesiásticos. En efecto, algunos religiosos habian intercalado en sus conclusiones ó propalado en los sermones diferentes proposiciones erróneas ó sospechosas. En casa del doctor Juan Morand, canónigo de Amiens, se habian encontrado los escritos de Lutero, y se le acusaba de haber enseñado la doctrina de este hereiarca sobre la justicia imputativa y otros varios puntos. El cura de San Estaquio tuvo la audacia de insinuar muy claramente los errores de Zuinglio sobre la Eucaristia, en un sermón predicado delante del rey. Por último, el rector de la universidad Nicolás Cop, seducido por Calvino, que empezaba entonces á darse á conocer, predicó el día de Todos los Santos de este año 1533, un discurso artificioso en que combatia la invocacion de los santos y otros puntos de la doctrina católica. Fué delatado al parlamento, y temeroso de la condenacion, huyó á Basilea. Juan Morand, despues de haberse retractado, fué encerrado por un año en un convento para que hiciera penitencia.

A tal extremo llegó la audacia de los sectarios, que en Noviem-

(1) Mashov. *Hist. anabapt.*—Sleid.—Florim. de Raym. *De las hereg.*—Bullín.—Catrou, *Hist. de los anab.*

bre del año siguiente fijaron pasquines atestados de blasfemias contra la Eucaristia y de injurias atroces contra los católicos, y especialmente contra el clero, en las calles, en las plazas públicas, á las puertas de las iglesias y hasta á las del palacio del Louvre. El rey, grandemente enojado de esta manifestacion sacrilega, estableció un tribunal de justicia para la inquisicion y castigo de los culpables, y decretó la pena de muerte contra todos los hereges. Ademas, con el fin de reparar los ultrajes hechos al Santísimo Sacramento por el medio de un homenaje patente, mandó celebrar una solemne procesion, á que asistieron con velas encendidas él, toda su familia y la corte: concluida la funcion pronunció un largo discurso en que exhortó á los asistentes á ayudarle con su celo y esfuerzos para extirpar el error y conservar la pureza de la fé en un remo tan famoso hasta entonces por su adhesion á la doctrina católica; y añadió, que á pesar del amor que tenia á sus hijos, no titubearia en condenarlos el mismo, si supiera que estaban inficionados de heregía. Primeramente fueron presos seis luteranos como autores de dichos pasquines, y luego otros diez y ocho como sus cómplices, y para hacer un escarmiento capaz de infundir terror, fueron quemados á fuego lento. Estas medidas obligaron á la reina de Navarra y los demas sectarios á usar de disimulo.

Francisco I, con la frívola esperanza de reducir á la Iglesia á los luteranos de Alemania, resolvió á la sazón facilitar una conferencia entre Melancthon y algunos doctores de la universidad de Paris. El cardenal de Tournon, que creia la inutilidad de este paso y consideraba como peligroso ofrecer así á la heregía una ocasion de presentarse públicamente, dicen que entró en la cámara del rey leyendo las obras de San Ireneo; y como el principe le preguntase qué libro era aquél que tanto absorbia su atencion, respondió: "Son las obras de uno de los obispos mas antiguos y santos de vuestro reino, y estaba leyendo que los apóstoles no querian tener la menor comunicacion con los hereges, ni aun encontrarse con ellos, y que San Juan saltó precipitadamente de unos baños públicos donde halló al hereiarca Cerinto." Sin embargo, sea que al rey no le detuviesen estas consideraciones ó que fuese muy tarde para revocar las medidas ya tomadas, Melancthon envió una memoria en que exponia la doctrina luterana y sus ideas de conciliacion. Esta memoria se comunicó en 1535 á la facultad de teología de Paris, la cual representó al rey que las disputas con los hereges no producian ordinariamente ningun resultado, y que era visible que los alemanes no tanto trataban de volver al seno de la Iglesia, cuanto de atraer á los católicos á su partido, pues que los exhortaban á no avergonzarse de la retractacion y proponian ceder por una y otra parte; y añadió que para juzgar de sus disposiciones y convenir á lo menos en algunos principios, antes de la disputa era preciso preguntarse si admitian como canónicos todos los libros de la Iglesia, si recono-

cion que la Iglesia no puede errar ni en la fé ni en la moral, que San Pedro fué constituido por cabeza visible de ella con todos sus sucesores, si querian conformarse con las definiciones de los concilios generales y la enseñanza de la Iglesia, aprobar el culto universalmente recibido, y por último, admitir la autoridad de la tradición y de los antiguos Padres para la interpretación de la Sagrada Escritura. El rey aprobó completamente este dictámen de la facultad, y no se volvió á hablar mas de la conferencia; pero la memoria de Melancthon, esparcida por los sectarios, contribuyó á seducir á muchos espíritus frívolos é ignorantes.

En estas circunstancias empezó á figurar como cabeza de partido Juan Calvino, confundido hasta entonces entre la turba de los novadores subalternos. Este heresiarca, que dió nombre á una rama del protestantismo, nació en Noyon el año 1509, y era hijo de un cubero que llegó á ser procurador fiscal de la diócesis. A la edad de doce años obtuvo Juan Calvino una capellanía en la catedral y el curato de Pont-l'Éveque, y pasó á estudiar á Paris. Concluida la filosofía abandonó la carrera eclesiástica, y fué á cursar lecciones á Orleans y luego á Bourges. Aquí estudió al mismo tiempo el griego y el hebreo con un maestro alemán llamado Wolmer, que siendo partidario secreto de los errores de Lutero, trabajaba por pagarlos entre los alumnos de la universidad. Calvino los adoptó con entusiasmo, y no tardó en ser uno de sus mas ardientes propagadores, y aun empezó á predicarlos en algunos lugares del Berry. Vuelto á Noyon por muerte de su padre, vendió los dos beneficios y pasó á residir á Paris, donde se dió á conocer en 1532 por un comentario del tratado de Séneca sobre la clemencia. En esta obra, publicada en latín, cambió su nombre propio Cauvin en el de Calvino, con el que se ha quedado. No estuvo mucho tiempo ignorado su fanatismo de sectario, y al año siguiente despues del sermón escandaloso de Nicolás Cop, informado el magistrado de las relaciones de Calvino con los novadores, pasó á casa de éste á prenderle; pero advertido con tiempo el herege, logró escaparse. Buscó un asilo en la ciudad de Angulema en casa del canónigo Luis de Tillet, que fué reducido poco despues á la fé católica por el celo de su hermano Juan de Tillet, escribano mayor del parlamento de Paris. Luego pasó Calvino á Poitiers, donde hizo algunos prosélitos, y temeroso de la persecucion, se refugió en Nerac en los Estados de la reina de Navarra. Allí concluyó su obra de la institucion cristiana, cuya primera edicion se publicó en Basilea en 1535 y se dedicó á Francisco I. Este tratado, en que se hallaba un sistema completo de teología segun las ideas del protestantismo, vino á ser como un centro de reunion para los sectarios franceses, que arrebatados hasta entonces del amor de las novedades, habian combatido los dogmas católicos y preconizado la reforma, sin saber muy bien en qué debía consistir. Calvino publicó primero su obra en

francés; pero en breve la tradujo en latin haciendo diversas variaciones.

No intentaremos exponer por menor el contenido de un tratado que no es apenas otra cosa que la compilacion y explanation de los muchos errores enseñados ya por Lutero, Zuinglio y los demas reformadores. Divídese en cuatro libros, el primero de los cuales trata de la religion en general, de la existencia de Dios y del misterio de la Santísima Trinidad. Calvino, como todos los reformadores, sienta desde luego por principio que la Escritura debe ser la única regla de la fé, y pretende que se reconoce la autenticidad y verdadera interpretacion de ella por una inspiracion particular del Espíritu Santo. Enseña que Dios determina todas nuestras acciones, buenas ó malas, por su voluntad omnipotente, de suerte que en el hombre no hay ninguna libertad propiamente dicha. Esta misma doctrina se explana en el libro segundo, donde Calvino trata de los efectos del pecado original y de la redencion obrada por los méritos de Jesucristo. Afirmar expresamente, como Lutero, que despues de la caída de Adán, quedó destruído el libre albedrío y no es mas que un nombre sin realidad, lo cual conduce naturalmente á hacer á Dios autor del pecado: blasfemia horrible que no arrojó á Calvino ni á los demas reformadores. En el tercer libro expone su doctrina sobre la justificacion, y no solo enseña que el hombre es justificado por la fé sola, prescindiendo de la penitencia y las buenas obras, sino que no puede perder la gracia por los crímenes mas enormes, y que debe estar absolutamente tranquilo de su predestinacion y salvacion. Por otro lado, no teme atribuir formalmente la reprobacion de los condenados á un decreto arbitrario de la voluntad divina, es decir, á un decreto que no es la consecuencia, sino al contrario la causa de los pecados de aquellos. "Confieso, dice el heresiarca, que este decreto es horrible; pero no puede ponerse en duda." Esas son las monstruosas impiedades que osó publicar como la verdadera doctrina del Evangelio. En fin, en el libro cuarto trata de la Iglesia ó de la sociedad de los fieles, del ministerio eclesiástico y de los sacramentos, que reduce á dos, el bautismo y la cena. Clama ágríamente contra el primado del Papa, los diversos órdenes de la gerarquía, las leyes y ceremonias de la Iglesia, el celibato de los sacerdotes, los votos monacales, la misa y la adoracion de la Eucaristía. En cuanto á la presencia real, parece que la admite en términos expresos, porque dice formalmente que recibimos en la Eucaristía el verdadero cuerpo y sangre de Jesucristo: que somos alimentados de su sustancia, y que se da á todos los que se presentan á la sagrada mesa, no menos realmente á los indignos que á los justos, aunque solo le reciben con fruto los verdaderos fieles; pero no deja de afirmar con Zuinglio, que las palabras de la institucion se deben entender en un sentido figurado, y ademas dice expresamente en otra obra, que el cuerpo de Jesucristo no

está presente mas que en el cielo. De donde se sigue, que las expresiones al parecer tan favorables á la presencia real, son unas frases vacías de sentido en este libro. Este es casi el único punto en que se distingue su doctrina de la de los luteranos. Tambien se apartó de Lutero en la práctica, desechando mas completamente las ceremonias, bajo pretexto de atenerse mejor á la letra de la Sagrada Escritura, por cuya causa fueron llamados *puritanos* los calvinistas en Inglaterra.

Publicado su libro pasó Calvino á Italia á la corte de Ferrara, porque la duquesa mostraba mucha inclinacion á las nuevas doctrinas; pero el duque, menos fácil de ganar, le echó de sus Estados. Entonces el hereziarca, temeroso de la inquisicion, se marchó á Ginebra, donde Guillermo Farel hizo que le nombraran predicador y profesor de teología. Esto era el año 1536. Al siguiente, habiendo compuesto de acuerdo con Farel y Viret una fórmula de fé, un catecismo y unos estatutos de disciplina. Mas como habia establecido el uso de celebrar la cena con pan de levadura, y habia suprimido la pila bautismal y abolido las fiestas, condenó estas innovaciones un sínodo tenido en Berna, y rehusando Calvino conformarse con este decreto, fué desterrado de Ginebra en 1538 juntamente con Farel y sus asociados. Entonces se dirigió á Strasburgo, donde Bucero le sacó licencia de los magistrados para establecer una Iglesia destinada á los protestantes que abandonaban á Francia por miedo de la persecucion. En aquella ciudad se casó con la viuda de un anabaptista, de quien tuvo un hijo que murió muy jóven. En breve adquirió Calvino por su talento estimacion y valimiento con los protestantes de Strasburgo, quienes le diputaron en 1541 para defender los intereses de la secta en la dieta de Ratisbona. Tenia el hereziarca muchos partidarios en Ginebra, los cuales consigueron la revocacion del decreto de destierro en este mismo año, y á los tres de ausencia, hizo su entrada en la ciudad entre las aclamaciones públicas. Los magistrados le dieron absoluta potestad para arreglar su Iglesia como juzgase conveniente. Calvino compuso un nuevo catecismo, determinó la gerarquía y las funciones de los ministros, la forma de orar y predicar, el modo de bautizar, celebrar la cena y enterrar los muertos, y estableció un consistorio, al que dió derecho de fulminar censuras y hasta la excomunion. No dejó de haber quien se opusiera á la aprobacion de estos estatutos; pero al fin prevaleció el partido calvinista, y pasaron por ley en una junta general tenida por Noviembre de 1541. Desde entonces fué Calvino no tanto el prevaleció ó impugnaron su doctrina; pero él triunfó de sus adversarios y los desterró, redujo á prision ó los condenó á muerte (1).

(1) Bolsec. *Vit. Calv.*—Spond. *Hist. de Ginebr.*—Beza, *Hist. ecl.*—Florim. de Raym.—Sleid.

En Francia continuaban con mucho rigor los procedimientos contra los hereges. Un doctor benedictino, llamado Juan Michel, despues de haber pervertido la ciudad de Sancerre, fué á predicar á Bourges. Los sectarios, que eran aquí muy numerosos, acudieron en tropel á la iglesia para oírle, y como el cbero estuviese cantando el oficio de difuntos, derribaron los libros y echaron á los clérigos. En seguida empezó el predicante un sermon, y al fin del exordio afectó sustituir á la salutación angélica la oracion dominical en francés. Al punto se levantó un magistrado de Paris que estaba presente, y empezó á decir el Ave María con voz distinta; pero los oyentes no le dejaron acabar y se echaron sobre él con tanta furia, que hubiera perecido á no haber huido. El predicante fué preso y condenado á muerte por el parlamento de Paris. El mismo celo mostraron los demas parlamentos contra la heregia. El de Burdeos en particular mandó hacer informaciones en todo el territorio de su jurisdiccion, y en esta ocasion fué molestado el célebre Julio Escaligero, que profesaba la medicina en la ciudad de Agen. Acusábasele de tener en su casa libros condenados y de haberse expresado en términos heréticos tocante á la Eucaristía y al ayuno de cuaresma; pero el celo de sus amigos y la protesta que hizo de estar sumiso á la Iglesia, impidieron que siguiese adelante esta causa. Por lo demas parece constante que murió católico, y se asegura que los pasages erróneos que se encuentran en sus obras, fueron intercalados por hereges falsarios.

Bucero continuaba sus negociaciones para reunir los luteranos y sacramentarios, y se esforzaba con todas las sutilezas imaginables á persuadir á los unos y á los otros que no se trataba entre ellos mas que de una disputa de palabras; pero todas sus diligencias produjeron poquísimo efecto. Despues de muchas pláticas hubo una conferencia de los ministros de ambas sectas en Constanza, donde declararon expresamente los suizos que no podian consentir en una reunion si no se aprobaba su doctrina. Los de Zurich publicaron en consecuencia la confesion de fé enviada por Zuinglio á Francisco I: los de Basilea extendieron una particular concebida en el mismo sentido, en la que se declaraba que el cuerpo y sangre de Jesucristo están solamente figurados en la cena por el pan y el vino. No obstante, consintieron en disfrazar algo esta doctrina con expresiones equívocas en una nueva confesion de fé compuesta en 1536; y despues de esta concesion se celebró en el mismo año una conferencia en Witemberg, en donde se pactaron algunos artículos que expresaban bastante claramente la presencia real; pero con términos que parecen suponer la impanacion, y ademas con la restriccion de que el cuerpo de Jesucristo solo está presente al tiempo de la recepcion de la Eucaristía. Esta concordia fué firmada por las ciudades de Alemania, y parte de los suizos prestaron su adhesion sin mudar de creencia; pero por mas esfuerzos que hizo Bucero duran-